

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Las clases de adultos.—Una protesta. — De Madrid: Dos veteranos. — Una circular.—Revista de la prensa.—Crónica de oposiciones: Granada.

DE PEDAGOGIA.—Las villas escolares de América.—La Escuela en el campo.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Reinosa.

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Real orden nombrando, en virtud de concurso de traslado, Profesor del Instituto de Palencia á D. Jesús Gómez San Martín.—Anuncio de oposición á las plazas de Profesores de Música en las Normales de Maestros de Zaragoza y de Maestras de Teruel y Zaragoza.—Anuncio de la Junta de Instrucción de Madrid, sobre inclusión de Maestros y Maestras en los escalafones respectivos.

NOMBRAMIENTOS.—Granada, Madrid, Zaragoza.

BOLETINES OFICIALES.—Logroño y Zaragoza.

BIBLIOGRAFIA, NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

## POR SEIS PESETAS

y una más para certificado y franqueo, remitiremos, durante el mes de Septiembre,

## CINCO DOCENAS DE LIBROS

variados del Curso completo de primera enseñanza (primer grado), una docena de cada asignatura: Doctrina, Lengua Castellana, Aritmética, Geografía, Historia de España, Derecho, Física, Química, Botánica, Agricultura, Fisiología ó Higiene; que valen

## QUINCE PESETAS

Este precio extraordinario de SEIS PESETAS lo que vale QUINCE, es sólo para ensayos; así pues, no se podrá pedir más de una docena de cada libro, ni se servirá más de un pedido á cada Maestro, ni podrán usar de este privilegio los que no desempeñen Escuela pública.

Ensayen decididamente y podrán juzgar con datos exactos y convencerse de la bondad de nuestros libros.

## De actualidad.

### Las clases de adultos.

Una de las conquistas más preciada y de más valor en nuestra legislación, es el decreto de 4 de Octubre del año pasado.

Ha sido la obra más aplaudida del señor Jimeno, y lo ha sido, por la sana y moderna tendencia pedagógica de esa disposición y por el grandísimo beneficio que ha producido á la enseñanza.

Preciso es que todos hagamos lo posible para que ese decreto no se malogre, no se le desnaturalice ni se le abandone.

A este efecto recordaremos que el año pasado, con las premuras y urgencias quedó sin resolver el número de clases nocturnas que debe haber en las poblaciones de más de 10.000 habitantes.

Se dispuso que hubiese clases de adultos en todas las Escuelas de pueblos menores de esa cifra, y se ordenó que, por ese año, en las poblaciones mayores continuaran las clases ya establecidas.

Pero al propio tiempo se dispuso que se hiciese algo semejante, con una información en la cual, teniendo en cuenta el número de Escuelas, el de clases nocturnas y la matrícula, se fijara el número definitivo de esas clases, de tal suerte, que puedan recibir enseñanza gratuita todos los adultos que la deseen, sin reunirse más de 30 alumnos en cada clase.

Ese precepto está vigente y debe cumplirse ahora para que al llegar el día 1.º de Noviembre comience el curso sin perturbaciones ni retrasos.

La *Sociedad Española de Pedagogía*, vigilante siempre de los intereses de la enseñanza, ha acordado visitar á las autoridades para recordarles estos preceptos y su cumplimiento.

No es eso sólo lo que hay necesidad de hacer respecto á clases de adultos.

Por culpa de Ayuntamientos remisos en todo lo que se refiere á la enseñanza, no se instalaron el año pasado todas las clases de adultos que son necesarias y que está mandado.

La precipitación con que hubo de procederse explica y disculpa la falta. Ahora es preciso que sea subsanada pidiendo los datos que sean necesarios y obligando al cumplimiento de la Legislación.

¡Que no se diga que las autoridades muestran celo solamente en cuanto á rebajar las Escuelas!

**Una protesta.** Nos dicen que se ha presentado una reclamación contra la propuesta del concurso de ascenso á Escuelas de 1.100 pesetas, por el aspirante D. Raimundo García Cuervo. La reclamación aludida está fundada en que uno de los propuestos no ingresó por oposición en el año 1877, como aparece en la propuesta, y sin duda alguna como debía constar en la hoja de servicios.

No creemos necesario dar más datos sobre este asunto, pues esperamos que las autoridades examinarán escrupulosamente el pretexto presentado y los documentos á que se hace referencia, resolviendo con estricta justicia.

**DE MADRID. Dos veteranos.** Ha sido concedida la jubilación al distinguido y reputado Maestro de las Escuelas de Madrid, nuestro querido amigo D. Pedro Ferrer y Rivero, y la ha solicitado el no menos querido é ilustrado compañero D. Melitón Escamilla.

Mucho sentimos la separación de la vida activa de la enseñanza de estos dignos compañeros, que durante largos años nos han acompañado en las rudas tareas de la Escuela, y mucho celebraremos que disfruten ahora de la tranquilidad y sosiego á que son acreedores.

Con este motivo quedarán pronto vacantes dos Escuelas superiores de niños de esta Corte.

**Una circular.** El Delegado Regio de las Escuelas de Madrid ha dictado una circular disponiendo que no se admitan niños en las Escuelas sin la papeleta de ingreso, expedida en forma.

También encarece el celo é inteligencia de los Maestros para que den por cerrada la matrícula en sus Escuelas, cuando á juicio de los mismos contenga cada una el número de alumnos que, higiénica y pedagógicamente, deban contener, comunicándolo á los Inspectores respectivos.

---

### Concurso único.

En el número próximo comenzaremos á publicar las vacantes de este concurso, dando datos y pormenores muy interesantes que seguramente han de agradar á nuestros abonados.

---

## REVISTA DE LA PRENSA

*La Educación Contemporánea*, de Málaga, publica un artículo de Alfonso Fernández Alvarez, «Más allá de la Escuela» con muy acertadas consideraciones sobre bibliotecas escolares y conferencias pedagógicas.

*El Profesorado Conquense* publica un artículo sobre «Surmenaje», firmado por la distinguida Profesora de aquella Escuela Normal, doña Cecilia Castejón Lizabe. Es un trabajo bien pensado y bien escrito, que merece leerse.

*La Educación*, de Cáceres, en artículo de P. Estremiana, describe así las Escuelas de Naval Moral, pueblo importante de aquella provincia:

«La Escuela superior y la especial de adultos se

hallan instaladas ya de tiempo inmemorial, en un edificio que le llaman el Pósito, cuyo aspecto y condiciones son cien veces peor que los de una mala mazmorra ó los de cocherón indecente.

En la planta baja de este Pósito está el local de la Superior, el cual se encuentra dividido por dos medias paredes en dos pequeñas salas, de techo tan bajo que apenas si llegan á hacer un volumen total de 177 metros cúbicos; de donde resulta que dando tan sólo 3 metros cúbicos á cada niño—que es el *mínimum*—no pueden ni deben admitirse más que 59 alumnos, y como la asistencia diaria siempre ha pasado de 100 y la matrícula de 120, resulta una gran verdad mi riguroso aserto, porque en un local para 59 alumnos tener metidos 120, es tronchar la disciplina, hundir la enseñanza y matar paulatinamente á los niños. ¡Por algo le llamé mazmorra!

Pero hay más. Estas dos salitas sólo tienen 3 pequeñas ventanas que, á pesar de estar abiertas de par en par—exponiéndose á que todo el mundo se pare, mire y distraiga á los niños—todavía no entra por ellas el aire suficiente para respirar, por lo que también hay necesidad de abrir la puerta y... aun así se vicia la atmósfera y en los días nublados no se vé.

La especial de adultos es mayor y ocupa el piso principal; mas habiendo dicho ya que está en el mismo edificio del Pósito, está dicho todo. Allí no hay luz, ni ventilación, ni condición higiénica; tiene por techo el tejado, y éste tan bajo que se puede tocar con la mano: aquello es un palomar de mala muerte. Por lo malo y destartado resulta también incapaz para la excesiva matrícula que tiene.»

Y si esto es la Escuela superior, considere el pío lector qué serán... las inferiores.

## De Pedagogía.

### Las villas escolares de América.

Recientemente se han organizado en América Escuelas en las cuales los alumnos se administran ellos mismos como los habitantes de una ciudad.

En cada una de estas villas escolares los niños eligen un Alcalde, un Juez, un Consejo compuesto de representantes de las di-

ferentes clases. En Filadelfia se cuentan más de treinta Escuelas así organizadas; en Nueva York y en Boston el número es aún mayor.

Las leyes dictadas por esos pequeños parlamentos de estudiantes, deben estar conformes en sus principales líneas con los reglamentos establecidos por los directores. Toda la disciplina queda encomendada á los propios alumnos. Los Maestros son oídos como consejeros, y desempeñan el papel de árbitros cuando se recurre á ellos en las dudas que se suscitan.

Los resultados obtenidos con esta organización dicen que han sido excelentes: hay más aplicación y orden, y se despierta en los niños desde el primer momento el respeto á la ley y el sentimiento de justicia y de obediencia. La infracción de una ley libremente establecida y aceptada, se considera como una falta á la comunidad y una ofensa á los condiscípulos.

### La Escuela en el campo.

Los higienistas no se satisfacen todavía con las colonias de vacaciones; los niños débiles, raquíticos, enfermizos, anémicos, necesitan el aire y la vida de los campos, no de un modo pasajero y eventual, sino de una manera permanente.

El Profesor Grancher, autor de notabilísimos trabajos sobre la tuberculosis infantil, ha hecho notar en el Congreso internacional de la tuberculosis celebrado en París en 1905, la insuficiencia de las colonias de vacaciones.

«Lo necesario, dice Grancher, para todos estos niños, candidatos á la tisis ó contagiados ya por el bacilo, son Escuelas en la campiña, donde una vida al aire libre, juiciosamente asociada al estudio, podría curar á la mayor parte de ellos.» El tratamiento de esos niños no se concilia con la vida en las ciudades, necesita mucha luz, aire libre, plena naturaleza.

Quiere Grancher que se creen Escuelas en el campo, en las montañas, en las florestas, y que se trasplanten allí los niños de las ciudades. Bellísimo ideal, pero hoy irrealizable.

## Asociaciones de Maestros

Reinosa.—Se suplica á todos los Maestros y Maestras de este partido, asociados y no asociados, que acudan á las Conferencias anunciadas para el día 22 de los corrientes.

Serán presididas por el Sr. Inspector, si sus ocupaciones ineludibles no se lo impiden; y no debemos dar un desaire á tan digno Jefe, que se propone demostrar una vez más su amor hacia nosotros.

A la vez, se tratará de las relaciones de nuestra Asociación con la Nacional, pues me pide varias notas que yo ignoro, y también lista de socios y sus domicilios, por todo lo cual se necesita la presencia de los asociados y de los que deseen ingresar como tales, ó que manden la correspondiente autorización.

En espera de ser complacidos, os saluda cariñosamente vuestro indigno Presidente,

ILDEFONSO SALVADOR.

Reinosa, 5 Septiembre 1907.

## Crónica de oposiciones.

Granada.—Los opositores á Escuelas superiores de niños que han obtenido plaza, eligieron las Escuelas vacantes, por el orden siguiente:

Cazorla (Jaén), dotada con el haber anual de 1.375 pesetas, D. Félix de Rueda Ibáñez.

Carolina (Jaén), con 1.375 pesetas, D. Alfonso Barea Molina.

Villacarrillo (Jaén), con 1.375 pesetas, D. Fernando Fernández Morales.

Auxiliaría de Martos (Jaén), con 1.100 pesetas, D. José Molina Palomo.

Auxiliaría de Andújar (Jaén), con 1.100 pesetas, D. Manuel Carnero Escribano.

## Sección oficial.

**Índice de la Gaceta.** 10 Septiembre.—Reales órdenes de nombramiento de Profesores de Institutos y Escuelas de Comercio.

**Subsecretaría.**—Anunciando haberse solicitado

por D. Arturo Pérez Martín se le expida un duplicado de su título de Doctor de Ciencias.

Il ídem.—Real orden disponiendo se anuncien á oposición cuatro plazas de Oficiales de cuarto grado, vacantes en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

*Universidad de Zaragoza.*—Anunciando á oposición las plazas de Profesores de Música, vacantes en la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza y en la de Maestras de Teruel y Zaragoza.

## Escuelas Normales.

*Real orden de 26 de Agosto nombrando, en virtud de concurso de traslado, Profesor de Pedagogía del Instituto de Palencia á D. Jesús Gómez San Martín.*

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D. Jesús Gómez San Martín Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Palencia, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Es asimismo la voluntad de S. M. que, en cumplimiento del Real decreto de 31 de Julio de 1904 y párrafo 1.º de la Real orden de 1.º de Septiembre siguiente, se considere al interesado como alta en dicha plaza desde esta fecha, dándole de baja desde la misma en el cargo de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Zaragoza.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1907.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*Extracto de la hoja de servicios de D. Jesús Gómez San Martín.*

Maestro de primera enseñanza normal.

Por Real orden de 18 de Febrero de 1907 fué nombrado, en virtud de oposición, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de Escuelas Normales de Maestros, Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Superior de Zaragoza, cargo del que tomó posesión el 15 de Marzo último.

(Gaceta 31 Agosto.)

## Universidad de Zaragoza.

Cumpliendo lo dispuesto por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en orden de 23 de Julio último, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 29, y de conformidad con la Real orden de 26 de Noviembre de 1900 y el Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901, en lo que en ésta no se halle prescrito, se anuncian á oposición las plazas de

Profesores de Música, dotadas con la gratificación anual de 750 pesetas cada una, vacantes en la Escuela Normal Superior de Maestros de Zaragoza y en las de Maestras de Teruel y Zaragoza.

Los aspirantes dirigirán instancia á este Rectorado, acompañada de la certificación de nacimiento correspondiente, exhibiendo ó reseñando para que aquélla pueda ser admitida, la cédula personal corriente del interesado.

Las expresadas instancias se admitirán en el Registro de la Secretaría general de esta Universidad durante el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en dicha *Gaceta*.

Zaragoza 5 de Septiembre de 1907.—El Rector accidental, *Doctor García*.

(*Gaceta* 11 Septiembre.)

#### Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

No habiéndose hecho aún la rectificación del Escalafón de Maestros y Maestras de la provincia para el aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio de 1906 á 1907, y hallándose vacantes en el de Maestros *dos plazas de la primera categoría* (una de antigüedad, y otra de mérito); *una de la segunda*, perteneciente á la antigüedad, y *seis de la tercera* (cuatro á la antigüedad y dos al mérito); así como existen en el Escalafón de Maestras *cuatro vacantes de la primera categoría* (tres á la antigüedad y una al mérito); *tres de la segunda* (dos á la antigüedad y una al mérito), y *doce de la tercera* (ocho á la antigüedad y cuatro al mérito), se anuncian en este periódico oficial para que, con arreglo á lo dispuesto en el último párrafo del artículo 196 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, y á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Real orden de 4 de Abril de 1882, los Maestros y Maestras que, procedentes de otras provincias, tengan derecho á ser incluidos en el correspondiente y ya expresado Escalafón, puedan solicitarlo en el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en este *Boletín*, y presentar en la Secretaría de esta Excm. Junta las instancias documentadas en alegación del derecho concedido por la ley; bien entendido que pasado el plazo que se fija, incluyendo dentro de él las solicitudes depositadas en correos antes del término señalado, no se admitirán nuevas instancias, y las vacantes que resulten se proveerán con sujeción á lo preceptuado en la citada Real orden de 4 de Abril de 1882.

Lo que para conocimiento de los directamente interesados, y á los efectos legales, se hace público en este diario oficial.

Madrid 5 de Septiembre de 1907.—V.º B.º—El Gobernador-Presidente, *Vadillo*.—El Secretario, *Rafael López Mora*.

(*B. O.* del 7 de Septiembre).

#### NOMBRAMIENTOS.

Granada.—Por el Rector han sido nombrados: Maestro interino de la Escuela mixta de Benitagle (Almería) D. Juan Bernabé Alajarín; de Los Ríos, doña Adelina Avila Silva; de Lújar doña Brígida López Martín; de Serón doña Adoración Aguilera Márquez; de Serón D. Sixto García Moreno; de Baños (Jaén) D. Ramón Ramírez Pérez, y de Periana (Málaga) doña Antonia Sola López.

Madrid.—Por resultas de concurso único de la provincia de Cuenca, han sido nombradas Maestras en propiedad: doña Leonor Martínez Obirivella, de la Escuela de ambos sexos de La Cierva; doña María Dolores Mondéjar Brocal, de Bascuñana; doña Remedio Condomina Salt, de Langa, y doña Albina San Máximo, de Manzanoruela. Interinamente han sido nombrados: Maestra de la de niñas de Boniches (Cuenca) doña Josefa Salvador Calvete; de Villarejo Seco, D. Juan José Redruello, y de Frumelas y Salceda (Segovia) D. Nemesio Abad y D. Mauricio Rodríguez.

Zaragoza.—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Rafael Mur, de Aguilar y Torrella (Huesca); D. Pedro Pascual Marín, de Aladrón, D. Alfredo Lainez, de Torre los Negros; doña María Sánchez, de Villafranca del Campo; doña Rafaela Lucios, de Pitillas, y D. Rafael Magallón, de Irurozqui.

#### BOLETINES OFICIALES.

Logroño.—*B. O.* de 2 de Septiembre: Publica una circular de la Junta provincial de Instrucción pública dando reglas para la formación de los presupuestos de las Escuelas, que han de remitirse en el mes de Octubre próximo, con arreglo á las instrucciones de la Subsecretaría, fecha 7 de Mayo y 14 de Julio de 1904.

Zaragoza.—*B. O.* de 10 de Septiembre: Publica las bases del Certamen escolar acordado por la Junta provincial de Instrucción pública, previa moción del Presidente, y que ha de celebrarse en dicha capital el próximo año. Se establecerán premios para los niños más aventajados, otorgándolos también á sus Maestros, siendo además propuestos para su ingreso en la Orden civil de Alfonso XII. También se distinguirá mercedamente á los Ayuntamientos de la provincia que con más entusiasmo y desprendimiento contribuyan al mejor resultado del Certamen.



## Sección bibliográfica.

Nuestro apreciable colega *La Enseñanza* ha publicado un número extraordinario, como principio de curso, con artículos notables de los Sres. Zabalá, Suárez, Solier, España, Torromé y otras personas distinguidas relacionadas con la enseñanza pública.

Agradecemos al Sr. Escribano el número especial que nos ha enviado y le felicitamos sinceramente.

## SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Dofia Perfecta Castro, Directora de la Normal de Maestras de la Coruña.

D. Rafael Molina Martí, hermano de doña Josefa, Maestra de Azanza (Navarra).

Dofia Catalina Mesquiela, Maestra de Felanitx (Baleares).

Dofia Juana Castañer Montaña, Maestra de Tiermas (Zaragoza.)

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DÉL MINISTERIO.

**Jubilaciones.**—Les ha sido concedida la jubilación por edad: á D. Francisco L. Alonso, de Hurtumpascual (Avila); D. Antonio Fernández, de Navalvillar (Badajoz); doña Amalia Llordi, de Rota (Cádiz); D. Claudio Díez, de Muros (Coruña); doña Justa Bermejo, de Quintanilla del Agua (Burgos); doña Ubalda Asensio, de Aguilar de Campos (Valladolid); D. José Vilar, de Montelar de Berga (Barcelona); doña Francisca Vázquez, de San Román (Cáceres); D. José Sabando, de Orón (Burgos); D. Eladio Rodríguez, de Cristina (Badajoz); D. Antonio Ramos, de Figueruela de Amba (Zamora); D. Juan del Río, de Angeles (Coruña); doña Catalina Moreno, de Villagonzalo (Badajoz); don Juan F. Martínez, de Cercenado de Villaconejos (Cuenca), y D. Joaquín Monte, de Espadaña (Salamanca).

**Títulos administrativos.**—Se han expedido títulos administrativos por razón del censo: á doña Adoración Sánchez y D. José Martínez, de Aljucer (Murcia), con 1.375 pesetas; á D. Nicasio R. Moreno, Maestro del Hospicio de Ciudad Real, con *idem*, y á D. José Martínez, de Monteagudo (Murcia), con *idem*.

Ha sido desestimada la instancia de varias Maestras elementales de Las Palmas, solicitando autorización para examinarse de superior en la Normal de Maestros de aquella ciudad.

### DE PROVINCIAS.

#### Distrito de Barcelona.

Interinamente ha tomado posesión de la Escuela de niños de Capdellá (Baleares), D. Baltasar Nicolau, y en propiedad, de la Escuela de niñas de Bonanova, doña María Vaquer Salvá.

—Por traslado de la Maestra que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela de niñas de Salinas (Baleares).

#### Distrito de Granada.

Por cese de la Maestra que la desempeñaba, ha quedado vacante una Auxiliaría de la Escuela graduada aneja á la Normal de Maestras de Granada, y por traslado, las Escuelas de niños y de niñas de Santiago de la Espada (Jaén).

—Han tomado posesión: de la Escuela de niños de Alhama (Granada), D. Antonio Palacios Galiana; de la de niñas de Gualchos, doña Ana Sánchez Sedano, y de Almegíjar, doña Nieves Ruiz García.

—El Delegado de Hacienda de Granada ha remitido al Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, para que practique la distribución reglamentaria, las relaciones de los recursos disponibles para el segundo trimestre del pago de las atenciones de primera enseñanza anteriores al año 1902.

#### Distrito de Oviedo.

En virtud del censo de población, han sido confirmados en sus cargos con el sueldo anual de 1.100 pesetas, los Maestros de Tremañes (Oviedo), D. Severo Valdés y doña Maximina Arango.

—Han renunciado sus cargos la Maestra interina de Castiello (Oviedo) y la sustituta de Grandas de Salime.

#### Distrito de Santiago.

Ha renunciado su cargo el Maestro de la Escuela mixta de Lamas (Lugo).

—Se ha acordado que la Escuela incompleta de Cundins (Coruña), se provea en Maestra.

#### Distrito de Zaragoza.

Han presentado la renuncia de sus respectivos cargos, las Maestras de Eresué, Sieste y Escuer (Huesca).

—Las Escuelas que en la provincia de Logroño deben ser provistas por el turno de concurso de ascenso, son: capital, niños, con 1.375 pesetas y emolumentos legales; San Vicente de la Sonsierra, párvulos, con 825 y emolumentos legales.

—Han tomado posesión: de una Escuela de niños de Calahorra, D. Eustaquio García; de Lagunilla, D. Lorenzo Grijalba; de Santorcuato, doña Juana Espinosa, é interinamente de una de niñas de Haro, doña Aurelia Andrés.

—Ha quedado vacante la Escuela de niños de Bureta (Zaragoza).

---

## CRÓNICA GENERAL

---

Lunes 9.—Hoy han celebrado una conferencia en San Sebastián el Sr. Maura y el Ministro de Estado con el embajador de España en París señor León y Castillo, que comunicará las impresiones del Gobierno francés acerca del cumplimiento del acta de Algeciras.—El día 15 se celebrará en Cartagena una importante Asamblea de propaganda agraria, organizada por la Federación de Levante.—Celebrándose ayer una corrida de novillos en Ampuero (Santander) se hundió uno de los tendidos, resultando diez personas gravísimamente heridas y otras diez de menor gravedad; además hay muchos con contusiones.—Los agentes reclutadores de emigrantes para Valparaíso recorren actualmente todos los puertos de Galicia, habiendo logrado embarcar en uno de los últimos vapores 70 familias de Vigo y Marín.—Se ha celebrado la sesión de clausura del Congreso agrícola de Palencia, en el que se han discutido varios temas referentes á la materia y al que han asistido muchos labradores.

*Extranjero:* Los vendimiadores franceses y españoles, acampados en Beziere (Francia), regañaron días pasados por cuestiones del oficio, disparándose muchos tiros sin que por fortuna hubiese ningún herido.—A consecuencia de una explosión en una mina del Estado de Tejas, 28 obreros sufrieron tan grandes quemaduras, que han sucumbido.

Martes 10.—Acercas de las conferencias que ayer y hoy se han celebrado en San Sebastián con el Embajador Sr. León y Castillo, ha manifestado el Sr. Maura que trataron exclusivamente de los asuntos de Marruecos, respecto de los cuales el Gabinete español no varía de la conducta señalada en los primeros momentos del conflicto.—Esta tarde se ha constituido la Junta Central del Censo; como son muchas las operaciones en que ha de entender para formar el censo, se cree que hasta Marzo no podrá ultimarlas, verificándose entonces las elecciones municipales.—Ha llegado á Vigo un barco holandés, que se dirigía á Chile, y cuyo capitán se ha vuelto loco; los tripulantes acordaron llegar á dicho puerto y hacer entrega de la

documentación, á lo que se resistió el infeliz de mente, que ha sido desembarcado y sustituido.—En Lorca, ha sido descubierta por la Guardia civil una cuadrilla de ladrones, autora de importantes robos reslizados en toda la región.—Las explosiones causadas por dos petardos de dinamita que unos obreros de Belmez guardaban en sus domicilios, han originado el hundimiento de dos casas, sin que haya que lamentar desgracias personales.

*Extranjero:* Los insurrectos de Corea han destruido los ferrocarriles y líneas telegráficas, matando á 17 japoneses y ensañándose ferozmente con los cadáveres.—Se han registrado varios casos de peste bubónica en la isla Mauricio.—En varios puntos de Inglaterra se han establecido los religiosos expulsados de Francia.—Un incendio ha destruido un gran molino en Syer (Austria), pereciendo abrasadas ocho personas.

---

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

---

*En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.*

Madrid. A. B. Agradezco sus amables frases.

Arechavaleta. B. L. Esos servicios, siendo propietaria, han de serle reconocidos como servidos en propiedad.

Ornoz. S. F. Remitido «Registro Solana»; no tenemos del pantado que desea; lo pediremos.

Mijas. A. S. L. Cuando haga el encargo que dice, recuérdenos el envío de las «Lecturas de oro»; mil gracias por sus amables frases.

Borox. E. G. No se han publicado aún las propuestas de la provincia de Guadalajara.

El Arrenal. P. M. Remitidos programas; dentro de poco se publicará un cuaderno del Diccionario práctico de legislación.

Nerpio. A. P. No se han publicado.

Griñón. M. L. Puede aumentar lo que le parece por los portes; no hay música para esa composición.

---

### Profesor de Ciencias.

Se necesita para Villagarcía (Pontevedra). Dirigirse al Director del Colegio de segunda enseñanza de San Agustín.

---

## Compendio de Ortología Clásica

para uso de las Escuelas elementales, por

**D. Felipe Robles Dégano.**

Contiene la Legislación práctica de la pronunciación de nuestra Lengua, según el informe oficial de la Real Academia Española.—Declarado de texto por Real orden de 13 de Agosto.—Un tomito de 80 páginas, 40 céntimos; la docena, 4,50 pesetas.—Puede pedirse á nuestra Administración. 20—3

---

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán.  
Pasaje de la Alhambra, 3

 **Indispensable en todas las Escuelas**

# Registro Solana

de MATRICULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION, CONTABILIDAD y CORRESPONDENCIA sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera que el **mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación.** Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

El REGISTRO SOLANA da cada mes la lista de faltas y de asistencias de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias ó enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una gran economía de tiempo extraordinaria.

El REGISTRO SOLANA contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorandum para anotar cuanto interesase á la Escuela, etc., etc. **Empieza en Septiembre** y se acomoda estrictamente á la duración del curso.

El REGISTRO SOLANA permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa á la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El REGISTRO SOLANA es el **más sencillo** y el **más barato** de todos, pues comprende CINCO REGISTROS, por el precio que cuestan los más baratos **registros de asistencia**, sólo de asistencia, que no es más que uno.

El REGISTRO SOLANA, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

**Serie A.—3 pesetas uno**

hasta 70 inscripciones.

**Serie B.—4 pesetas uno**

de 70 á 140 inscripciones.

**Serie C.—5 pesetas uno**

de 140 á 210 inscripciones.